



Consejo de Administración

315.^a reunión, Ginebra, 15 de junio de 2012

GB.315/PV

Actas de la 315.^a reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

Actas de la 315.^a reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 315.^a reunión en Ginebra, el viernes 15 de junio de 2012, bajo la presidencia del Sr. Gilles de Robien de Francia.

La lista de las personas que asistieron a esta reunión del Consejo de Administración se adjunta al final del documento.

Índice por puntos del orden del día

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
Sección Institucional				
1	GB.315/INS/1	Elección de la Mesa del Consejo de Administración para 2012-2013	1	3, 7
2	GB.315/INS/2	Aprobación de las actas de la 313.ª reunión del Consejo de Administración	5	24
3	GB.315/INS/3	Informes del Comité de Libertad Sindical	5	57, 59
4	GB.315/INS/4	Seguimiento de los debates celebrados en la Comisión de Aplicación de Normas durante la 101.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo	11	75
5		Orden del día de la 103.ª reunión (2014) de la Conferencia Internacional del Trabajo	14	
6	GB.315/INS/6 y GB.315/INS/6 (Add.)	Informe del Director General: Necrologías	14	88
	GB.315/INS/6/1	Primer informe complementario: Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede	16	93
	GB.315/INS/6/2	Segundo informe complementario: Nombramiento de Subdirectoras Generales	17	94
	GB.315/INS/6/3	Tercer informe complementario: Documentos presentados sólo para información	18	95
	GB.315/INS/6/4	Cuarto informe complementario: Formulario de memoria para la elaboración del Estudio General sobre el Convenio núm. 131 y la Recomendación núm. 135	18	97
7	GB.315/INS/7	Calendario de reuniones del Consejo de Administración	18	99
8	GB.315/INS/8	Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones	19	
		Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. Renovación de mandatos	19	100
		Foro de diálogo mundial sobre las futuras necesidades en materia de calificaciones y formación en la industria del petróleo y el gas (Ginebra, 12-13 de diciembre de 2012)	19	101, 103
		Foro de diálogo mundial sobre los efectos de la crisis económica mundial en la industria de la aviación civil (Ginebra, 20-22 de febrero de 2013)	21	104, 106
		Novena Reunión Regional Europea (Oslo, 8-11 de abril de 2013)	23	109
	Túnez		25	
	Panamá		25	

Sección Institucional

Primer punto del orden del día

Elección de la Mesa del Consejo de Administración para 2012-2013

(Documento GB.315/INS/1)

1. *El Coordinador Regional para Europa Occidental* presentó la candidatura del Sr. Gilles de Robien, representante del Gobierno de Francia, para el cargo de Presidente del Consejo de Administración durante el período de 2012-2013.
2. *El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador* apoyaron la candidatura del Sr. de Robien.

Decisión

3. *El Consejo de Administración eligió al Sr. Gilles de Robien, Embajador responsable de la promoción de la cohesión social, de Francia, al cargo de Presidente del Consejo de Administración de la OIT para el período comprendido entre junio de 2012 y junio de 2013.*
4. *El Presidente saliente* dio las gracias al Consejo de Administración por el apoyo que le brindó durante todo el año. Uno de los principales logros del año transcurrido había sido la elección del nuevo Director General en un proceso transparente, democrático y ejemplar que seguramente emularían otras organizaciones internacionales en elecciones similares. Un segundo logro había sido la aplicación del paquete de reformas adoptado por el Consejo de Administración en marzo de 2011. Ulteriormente se habían celebrado las reuniones de noviembre de 2011 y de marzo de 2012 y los miembros habían acogido el nuevo sistema con entusiasmo. La Conferencia, en reconocimiento de los notables cambios que se estaban dando en Myanmar, había adoptado la importante decisión de levantar o suspender las restricciones impuestas al país por la *resolución sobre el recurso generalizado al trabajo forzoso en Myanmar* de 1999, y por la *resolución relativa a las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT con respecto a Myanmar*. Esto implicaba la adopción de distintas medidas por parte del Consejo de Administración, ya que en la resolución destinada a levantar y suspender las restricciones se solicitaba al Director General que preparara un informe para la 316.^a reunión del Consejo de Administración sobre las prioridades de la cooperación técnica de la OIT destinada a Myanmar, e información sobre la aplicación de la estrategia conjunta para la eliminación completa del trabajo forzoso en Myanmar, el funcionamiento de la nueva legislación laboral, en particular en el ámbito de la libertad sindical, y sobre el impacto de las inversiones extranjeras en las condiciones decentes de trabajo en el país — un punto que recalcó mucho Aung San Suu Kyi en su discurso ante la Conferencia. La Conferencia también había pedido al Consejo de Administración que celebrara una discusión en su 317.^a reunión, en marzo de 2013, sobre las disposiciones que habían de considerarse para abordar todas las cuestiones pertinentes relativas a Myanmar en la 102.^a reunión de la Conferencia (2013). El Consejo de Administración contaba por lo tanto con los medios necesarios para garantizar que la OIT y el Gobierno de Myanmar siguieran trabajando juntos de manera constructiva a fin de asegurarse de que las mejoras legislativas se hicieran realidad. El Presidente saliente dio las gracias a la secretaría por el importante apoyo que le había brindado. Reiteró su agradecimiento al Consejo de Administración, y en particular al grupo de Asia y el Pacífico.

5. *(El Presidente saliente recibe el mazo del Consejo de Administración, el Sr. Gilles de Robien asume el cargo de Presidente.)*
6. *El Presidente del Consejo de Administración* expresó su agradecimiento por el honor que se le concedía y felicitó a su predecesor por la excelente labor que había realizado durante su mandato. Recalcó que había llegado el momento de revalorizar las funciones del Consejo de Administración. El Consejo de Administración era un órgano esencial de gobernanza de la Organización porque no sólo debía administrar la Oficina, en coordinación con el Director General, sino que también debía definir la política de la institución. El año que se iniciaba plantearía muchos retos difíciles, incluidos el seguimiento del informe de la Comisión de Aplicación de Normas, la preparación del presupuesto para el siguiente bienio, la reforma de la Conferencia, y la llegada del nuevo Director General. El Presidente dijo que no escatimaría esfuerzos para que el Sr. Guy Ryder pudiera asumir plenamente sus funciones en las mejores condiciones posibles, con el pleno apoyo del Consejo de Administración. Recientemente, ambos habían estado en competición para ocupar el cargo de Director General. Este capítulo se había cerrado y ahora había llegado el momento de mostrar unidad. El Presidente trabajaría ahora para asegurarse de que la Organización pudiera encontrar un nuevo ritmo de trabajo, con un nuevo Director General y un nuevo equipo, a fin de proseguir la labor de Juan Somavía. El mundo seguía en crisis, y la OIT debía responder a las expectativas depositadas en ella asegurándose de poder contar con los medios necesarios para lograrlo, a saber, un mayor profesionalismo, una excelente capacidad de análisis y un apoyo más eficaz a los mandantes. Para concluir, el Presidente dedicó el año de su mandato al Sr. Philippe Séguin, ex Presidente del Consejo de Administración y ex representante del Gobierno de Francia. Pidió al Director General que compartiera con el Consejo de Administración el mensaje que pronunciaría en la Cumbre del G-20 en Los Cabos, México.

Decisión

7. *El Consejo de Administración reeligió al Sr. Daniel Funes de Rioja (empleador, República Argentina) al cargo de Vicepresidente empleador y al Sr. Luc Cortebeek (trabajador, Bélgica) al cargo de Vicepresidente trabajador del Consejo de Administración, para el período 2012-2013.*
8. *Hablando en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un miembro gubernamental del Brasil felicitó al Sr. de Robien por su nombramiento como Presidente. El profesionalismo y la experiencia como ministro del Sr. de Robien, al igual que su conocimiento del proceso del G-20 hacían de él un candidato ideal. Podía contar con el pleno apoyo de su grupo regional. El orador también manifestó sus felicitaciones al Vicepresidente empleador y al Vicepresidente trabajador. El GRULAC expresó su profundo agradecimiento al Sr. Greg Vines por la labor que realizó como Presidente; se había ocupado de supervisar la aplicación del paquete de reformas. Ese tipo de transición solía ser delicada, pero el Sr. Vines podía atribuirse el éxito del proceso de reforma gracias en gran parte a su serena capacidad de liderazgo. También había contribuido en gran medida al proceso de elección del nuevo Director General; el GRULAC le estaba particularmente agradecido por el tiempo que había dedicado a celebrar consultas con los grupos para discutir las modalidades de las audiencias y de la elección, lo cual permitió que por primera vez en 93 años que todos los candidatos estuvieran en condiciones de igualdad.
9. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Níger elogió al Presidente saliente por su gran profesionalismo y capacidad para crear consenso. La oradora acogió con agrado el nombramiento del Sr. de Robien recalando su experiencia

política y la manera en que ejerció la presidencia de la 99.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Hizo extensivas sus felicitaciones a los dos Vicepresidentes.

10. *Un representante del Gobierno del Pakistán* felicitó a los tres miembros electos de la Mesa y prometió el apoyo de su Gobierno al Sr. de Robien. Dio las gracias al Presidente saliente por su labor.
11. *El Coordinador Regional para Europa Occidental* prometió el apoyo de su grupo al Sr. de Robien y felicitó a los dos Vicepresidentes. Se había solicitado al Sr. Vines que se dirigiera al grupo de Europa Occidental para abordar los retos que planteaba la tarea de presidir el Consejo de Administración. La candidatura del Sr. de Robien era el producto de este proceso.
12. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán dio una cálida bienvenida al Sr. de Robien en nombre de su grupo. Dio las gracias al Sr. Vines y felicitó a los otros dos miembros electos de la Mesa.
13. *Los representantes de los Gobiernos de China, Hungría y la India* se sumaron a los mensajes de felicitación extendidos a los miembros electos de la Mesa y al Presidente saliente.
14. *El Director General* señaló que los calurosos aplausos que recibió el Sr. Vines al dejar el estrado eran una clara muestra de la estima que se le tenía en el Consejo de Administración.
15. Refiriéndose al Presidente entrante, el orador recalcó la excelente impresión que le había dejado el Sr. de Robien por la profunda convicción en los valores de la OIT que profesó durante el tiempo que había pasado en el Consejo de Administración y en la Cumbre del G-20 en Cannes, donde su participación tuvo un papel importante en las decisiones adoptadas. Ponía todo su empeño en fortalecer la OIT. Las palabras que acababa de pronunciar aquí eran una muestra de ese empeño. También había sido un acérrimo defensor del tripartismo. Su presidencia de la Conferencia había sido particularmente impresionante, ya que debido a los problemas de espalda que aquejaban aquel año al Director General, el Sr. de Robien se había visto en la obligación de representarlo en cierta medida.
16. El Director General rindió homenaje a tres miembros del personal que se marcharían pronto de la Organización: el Sr. Assane Diop, la Sra. María Angélica Ducci y el Sr. Joe Thurman.
17. El Sr. Thurman se marcharía de la OIT después de 39 años de carrera en la sede y en las regiones. Su contribución a la formulación de un presupuesto estratégico y basado en los resultados y sus profundos conocimientos institucionales habían sido muy valiosos. Había estado a cargo del Sector de Gestión y Administración.
18. El Sr. Diop había asumido la función de ministro en tres ocasiones en Senegal antes de venir a la OIT: fue Ministro de Salud y Acción Social, Ministro de Trabajo y Empleo y nuevamente Ministro de Salud y Acción Social. Esta experiencia le había permitido adquirir profundos conocimientos en materia de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, y lo había familiarizado con el Gobierno y los sindicatos. El Sr. Diop había demostrado ser el Director Ejecutivo ideal para el Sector de la Protección Social.
19. La Sra. Ducci había trabajado 27 años con la OIT, en la sede y en América Latina. Había sido una pionera en las cuestiones de género antes de que adquirieran la importancia que

tenían en la actualidad. Había sido la mano derecha del Director General en calidad de Jefa de la Oficina del Director General. Era la primera mujer que ocupaba este cargo, en el cual había demostrado un profesionalismo ejemplar sin perder nunca el sentido del humor.

20. En respuesta a la pregunta del Presidente acerca del G-20, el Director General informó al Consejo de Administración que la OIT había participado en la reunión de Ministros de Trabajo y Empleo, en el grupo de trabajo sobre el desarrollo y, obviamente, en las reuniones de los sherpas. El primer paso consistiría en presentar al G-20 las *conclusiones sobre la crisis del empleo juvenil: un llamado a la acción*, y dado que el G-20 ya estaba examinando la cuestión del empleo juvenil, se establecería inmediatamente un nexo con la labor de la Conferencia. La Cumbre ya había reconocido también la labor de la OIT relacionada con el piso de protección social, y la adopción por unanimidad de la resolución sobre los esfuerzos para hacer realidad los pisos de protección social nacionales en todo el mundo constituiría un nuevo aporte a las decisiones del G-20.
21. La Cumbre del G-20 de Cannes (3-4 de noviembre de 2011) había solicitado a la OIT que preparara, conjuntamente con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) un informe sobre cómo impulsar el empleo y los niveles de vida en los países del G-20. Esto era importante para la OIT, porque demostraba que los ministros de finanzas del G-20 deseaban saber qué tenía que decir la OIT acerca de la política económica y del empleo. El informe había tenido una buena acogida y sin duda influiría en los documentos finales de la Cumbre. Por último, en la Cumbre de México se había dado mucha importancia al desarrollo sostenible, al medio ambiente y a la economía verde. La OIT había preparado un informe especial para la Cumbre que contenía un análisis sectorial de las repercusiones de la transición hacia una economía más verde, y en el que se señalaban los distintos efectos que tendría en diferentes sectores. Un punto fundamental era el impacto que tendría esta transición sobre los empleos. La OIT reconocía que representaba ventajas importantes y algunas pequeñas desventajas. Existía un paralelo con los aspectos positivos y negativos del comercio. Durante muchos años, se estimó que el comercio era algo bueno y que había que promoverlo al máximo — sin embargo, el comercio conducía a la deslocalización y a otros problemas. Era indispensable entender desde un principio el papel de la OIT en el contexto de la transición hacia una economía más verde, y que el diálogo social debería estar al servicio de la transición, tanto en el plano empresarial como sectorial. Éstas eran las contribuciones que la OIT haría en la Cumbre de Los Cabos.
22. *El Vicepresidente trabajador* recalcó la importancia del proceso del G-20 y el papel que debía desempeñar en él la OIT. Felicitó al Presidente y al Vicepresidente empleador e hizo extensivo su agradecimiento al Sr. Vines, cuyo enfoque equilibrado había apreciado mucho. Su grupo se sumó al homenaje que hizo el Director General al Sr. Diop, a la Sra. Ducci y al Sr. Thurman.
23. *El Vicepresidente empleador* hizo suyas las felicitaciones expresadas al Presidente saliente y al Presidente entrante y a su colega trabajador. También expresó sus mejores deseos al Sr. Diop, a la Sra. Ducci y al Sr. Thurman. Con respecto al G-20, señaló que el Director General había explicado la manera casi imperceptible en que la agenda de la OIT se había convertido en una agenda mundial. También mencionó la Cumbre de Empresarios (B20) y el Foro de Líderes (L20), así como el papel de los trabajadores y de los empleadores para garantizar que las políticas que se adoptaran reconocieran la necesidad de iniciar un círculo virtuoso de producción y trabajo. Por ello le parecía esencial que la OIT y los interlocutores sociales se siguieran expresando en el proceso del G-20, ya que la agenda del G-20 debería ser la agenda de la comunidad internacional. La voz de la OIT haría posible influir en las cuestiones importantes que estaban relacionadas no sólo con la agenda financiera, sino también con la agenda de la economía real y sus efectos sociales.

Por esta razón, era importante que la voz de los trabajadores y de los empleadores fueran escuchadas en la próxima Cumbre de Los Cabos.

Segundo punto del orden del día

Aprobación de las actas de la 313.^a reunión del Consejo de Administración (Documento GB.315/INS/2)

24. El Consejo de Administración aprobó las actas de su 313.^a reunión, con las correcciones recibidas.

(Documento GB.315/INS/2, párrafo 2.)

Tercer punto del orden del día

Informes del Comité de Libertad Sindical (Documento GB.315/INS/3)

364.^o informe

- 25. El presidente del Comité declara que, de los 164 casos sometidos al Comité, 36 han sido examinados en cuanto al fondo. Destaca que, en varios casos, pese al tiempo transcurrido desde la presentación de las quejas, el Comité sigue sin haber recibido las observaciones de los gobiernos considerados, por lo que dirige a éstos un llamamiento para que comuniquen sus observaciones con carácter urgente. Se trata de los casos siguientes: casos núms. 2726 y 2817 (Argentina); caso núm. 2318 (Camboya); casos núms. 2808 y 2812 (Camerún); caso núm. 2894 (Canadá); casos núms. 2814, 2885 y 2904 (Chile); casos núms. 2796 y 2880 (Colombia); caso núm. 2620 (República de Corea); casos núms. 2871, 2878, 2879, 2896 y 2903 (El Salvador); caso núm. 2723 (Fiji); casos núms. 2708 y 2869 (Guatemala); caso núm. 2794 (Kiribati); caso núm. 2902 (Pakistán); caso núm. 2648 (Paraguay); casos núms. 2713 y 2797 (República Democrática del Congo), y caso núm. 2860 (Sri Lanka).*
- 26. En lo relativo al seguimiento de sus recomendaciones, el Comité ha examinado 11 casos en los cuales los gobiernos le informaron de las medidas adoptadas para dar curso a dichas recomendaciones y ha tomado nota con satisfacción de la evolución positiva registrada en cuatro de los casos considerados. Se trata en particular del caso núm. 2423, referente a El Salvador, relativo al derecho de sindicación de los trabajadores del sector de la seguridad, que ha sido resuelto; llevaba varios años pendiente de examen respecto al otorgamiento de personalidad jurídica a cierto número de sindicatos de trabajadores de los servicios de seguridad privada. El Comité también ha tomado nota con satisfacción de que, en el caso relativo al Reino Unido, se han instaurado mecanismos para compensar la prohibición del derecho de huelga de los funcionarios de los servicios penitenciarios.*
- 27. El Comité señala a la atención del Consejo de Administración una serie de casos que considera graves y urgentes: los casos núms. 2445 y 2859 (Guatemala); el caso núm. 2508 (República Islámica del Irán); los casos núms. 2528 y 2745 (Filipinas); el caso núm. 2712 (República Democrática del Congo), y el caso núm. 2727 (República Bolivariana de Venezuela).*

- 28.** Los dos casos relativos a Guatemala, es decir, los casos núms. 2445 y 2859, se refieren a alegatos de asesinato, amenazas de muerte y actos de violencia contra sindicalistas y sus familiares. Pese al tiempo transcurrido, el Gobierno sigue sin enviar sus observaciones y el Comité le solicita que realice todos los esfuerzos para esclarecer estos asesinatos, deslindar responsabilidades y sancionar a los culpables. Espera que, en un futuro próximo, los autores materiales e intelectuales de este asesinato sean identificados, juzgados y sancionados con penas severas que eviten nuevos delitos contra sindicalistas.
- 29.** El caso núm. 2712, relativo a la República Democrática del Congo, ha sido señalado a la atención del Consejo de Administración a causa de la ausencia de cooperación del Gobierno. A falta de información y pese a reiterados llamamientos urgentes, el Comité ha pedido al Gobierno que acepte una misión de alto nivel para obtener información detallada sobre todos los casos pendientes. También ha pedido la realización sin demora de una investigación independiente y ser informado para poder examinar los hechos sobre la base de los datos necesarios.
- 30.** El caso núm. 2508 (República Islámica del Irán) data de antiguo y se refiere a dirigentes del sindicato de una empresa de autobuses, la Empresa de Autobuses Vahed de Teherán (SVATH). El orador indica que un año antes tuvo el agrado de anunciar la liberación del Sr. Mansour Osanloo, presidente de SVATH, y que este año está en condiciones de anunciar la del Sr. Madadi, vicepresidente de dicha empresa. Si bien se congratula de estas noticias, el Comité deplora el tiempo transcurrido hasta la liberación definitiva y destaca que otro miembro de SVATH fue recientemente condenado a seis años de prisión por presuntas actividades de propaganda contra el régimen. En el plano legislativo, el Comité toma nota de que el Gobierno indica, una vez más, que se han sometido al Parlamento enmiendas a la legislación del trabajo. Lamenta no haber tenido la posibilidad de examinar las enmiendas propuestas y espera que éstas propicien la instauración del pluralismo sindical.
- 31.** Los dos casos relativos a Filipinas, es decir, los casos núms. 2528 y 2745, se refieren en particular a alegatos de violación de libertades civiles, amenaza, intimidación y asesinato de sindicalistas. Respecto al caso núm. 2528, el Comité aplaude las medidas adoptadas por el Gobierno, al que anima a perseverar en su empeño por garantizar un clima de justicia y seguridad para los sindicalistas. Subraya sin embargo que la ausencia de procesamiento de los culpables entraña una impunidad de hecho que refuerza el clima de violencia y de inseguridad, y que por tanto resulta extremadamente perjudicial para el ejercicio de las actividades sindicales. El Presidente celebra sin embargo que, desde que el Comité examinó el caso, el Gobierno haya destacado una sentencia importante por la que se condena a cuatro guardias de seguridad por el asesinato de un sindicalista durante una acción de huelga pacífica. Se trata de una primera medida importante para combatir un clima de impunidad. Además, el Gobierno adoptó en fechas recientes una serie de directrices relativas al ejercicio de los derechos de los trabajadores y destinadas al Ministerio de Trabajo y Empleo, al Ministerio de Interior, al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Justicia, así como a las fuerzas armadas y a la policía nacional.
- 32.** Finalmente el Presidente señala a la atención del Consejo de Administración el caso grave y urgente núm. 2727, relativo a la República Bolivariana de Venezuela. El Comité ha urgido al Gobierno a que impulse investigaciones sobre el asesinato de varios dirigentes y delegados sindicales. Espera que estas informaciones estén disponibles antes de su próximo examen del caso. En lo relativo a los seis dirigentes sindicales detenidos, el Comité urge al Gobierno a que tome las medidas necesarias para que sean liberados inmediatamente y para que las correspondientes acciones penales sean anuladas.
- 33.** *Haciendo uso de la palabra en nombre de su Grupo*, un miembro empleador indica que sostiene los casos graves y urgentes que han sido señalados a la atención del Consejo de

Administración por el Comité, incluidos los casos relativos a la República Islámica del Irán, a Guatemala, a Filipinas, y a la República Democrática del Congo, así como el caso núm. 2727, relativo a la República Bolivariana de Venezuela. Si bien, en lo referente a los casos anteriores, el Gobierno no respetaba las libertades sindicales ni la de asociación de los empleadores FEDECAMARAS, en el presente caso no respeta la libertad de los trabajadores.

34. Los empleadores instan a los gobiernos considerados a que den curso a las conclusiones y recomendaciones del Comité o a que, al menos, faciliten los datos que puedan ayudar a mejorar el diálogo entre el Gobierno y el Comité. También exhortan a los gobiernos a que estén en contacto con las organizaciones de empleadores que pueden ayudar a establecer el vínculo necesario con una empresa.
35. El Grupo de los Empleadores desea señalar varios casos a la atención del Consejo de Administración. En particular, el caso núm. 2847 (Argentina), que evidencia el principio según el cual los descuentos salariales por día de huelga no vulneran los principios de la libertad sindical. El caso núm. 2873, que también se refiere a la Argentina, muestra la necesidad de establecer un equilibrio entre el derecho de los sindicatos a manifestar y el ejercicio de otros derechos constitucionales. En este caso también se pone de relieve la necesidad de proteger la propiedad y los derechos civiles de las personas afectadas por los conflictos laborales. El caso núm. 2882 (Bahrein) es un caso grave y urgente que se refiere a los derechos de los trabajadores en el contexto de la Primavera Árabe. Según los empleadores, el Comité ha tratado este caso con esmero y ha demostrado que el respeto del principio de la libertad sindical es sumamente importante para el restablecimiento de los derechos humanos después de trastornos civiles. En el caso núm. 2739 (Brasil) se destaca una cuestión interesante: el descuento de un canon de negociación del salario de trabajadores no sindicados en el contexto de cláusulas de seguridad sindical, con independencia del hecho de que dichas cláusulas sean compatibles con el derecho de no sindicarse.
36. El Comité también ha formulado conclusiones respecto a la crisis económica en relación con el caso núm. 2821, referente al Canadá. Reafirmó que las medidas de estabilización económica son competencia de los gobiernos pero que es preciso tomar en consideración los convenios colectivos vigentes. Del mismo modo, en el caso núm. 2844 (Japón), el Comité indica que no le corresponde pronunciarse sobre alegatos relativos a planes de reestructuración, aunque éstos entrañen despidos colectivos, a menos que den lugar a actos de discriminación o de injerencia antisindical.
37. En el caso núm. 2823 (Colombia), el Comité subraya que las cuestiones de interpretación respecto a la ejecución de las normas jurídicas nacionales aplicables a los trabajadores son competencia de las autoridades judiciales. En el caso núm. 2907 (Lituania), recuerda que la solución de todo conflicto jurídico vinculada a interpretaciones diferentes de un texto jurídico debe ser confiada a los tribunales competentes y que la prohibición de una huelga no constituye en ese caso una violación de la libertad sindical. Se trata de un principio importante que conviene tener presente en el futuro, en el examen de otros casos.
38. El orador también señala a la atención del Consejo de Administración el caso núm. 2887 (Mauricio) que el Comité ha examinado durante mucho tiempo. La queja fue presentada por los empleadores, lo cual demuestra que los principios constitucionales de la libertad sindical y la negociación colectiva también protegen las libertades de los empleadores. Está en juego un principio muy importante. Los gobiernos tienen la obligación de no injerirse en la negociación colectiva de una manera que pueda perjudicar la autonomía de los negociadores y los términos del acuerdo concluido por empleadores privados en un sindicato.

39. Los miembros empleadores celebran que haya sido posible resolver un número de casos más importante que de ordinario mediante informes definitivos. Sin embargo, ello sólo es posible cuando los gobiernos facilitan informaciones pertinentes en los plazos señalados y cuando las quejas presentadas al Comité versan claramente sobre el principio de la libertad sindical. En efecto, los empleadores siguen preocupados por el hecho de que algunos casos guardan muy poca relación con la libertad sindical o tratan más bien de cuestiones de recursos humanos en el seno de una empresa o de un gobierno, como sucede en el caso núm. 2861 (Argentina).
40. Finalmente, las deliberaciones de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia también repercuten en las labores del Comité de Libertad Sindical. Las discusiones mantenidas este año muestran que es necesario especificar mejor el cometido y el mandato del Comité de Libertad Sindical, por una parte, y el de los órganos de control de las normas de la OIT, por otra parte. Parece existir un malentendido a este respecto y los empleadores observan más en particular que, en el Estudio General publicado este año, la Comisión de Expertos ha desarrollado su propia interpretación del derecho de huelga en el Convenio núm. 87 «tomando en consideración esencialmente los principios establecidos por el Comité de Libertad Sindical». Cuando la Comisión de Expertos da explicaciones o interpretaciones de las disposiciones de los convenios de la OIT, debe hacerlo sobre la base de métodos de interpretación, en vez de apoyarse en los resultados de las labores del Comité de Libertad Sindical y convertirlos en obligaciones jurídicas en virtud del Convenio núm. 87. El orador espera que las consultas informales y las discusiones que se celebren en el Consejo de Administración permitan obtener una aclaración y más transparencia. Reitera el apoyo del Grupo de los Empleadores al Comité de Libertad Sindical, que cumple una función importante en lo que respecta a la protección y a la promoción del principio de la libertad sindical para los empleadores y los trabajadores de los Estados Miembros de la OIT.
41. *El Vicepresidente trabajador*, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los Trabajadores, se congratula del talante que animó las labores del Comité de Libertad Sindical, caracterizado por el apego al diálogo social y tripartito y a la función que este órgano cumple para tramitar las quejas y alcanzar decisiones consensuadas. Recuerda que, durante el mandato anterior, el Comité reconsideró sus procedimientos y ha hecho evolucionar varios puntos.
42. Previo examen de las respuestas de los gobiernos, en el caso núm. 2739 (Brasil), el Comité invitó al Gobierno a que ratificase el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y en el caso núm. 2848 (Canadá) invitó al Gobierno a que ratificase el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). Los trabajadores consideran que el sistema de supervisión y control de la OIT tiene también por objeto contribuir a promover la ratificación y la aplicación de las normas fundamentales del trabajo en materia de libertad sindical.
43. Durante la 101.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, se trataron las consecuencias que en las normas del trabajo surten las políticas aplicadas para afrontar la crisis. Las quejas presentadas al Comité de Libertad Sindical van en el mismo sentido. Así, por ejemplo, el caso núm. 2821 (Canadá) versa sobre el cuestionamiento del derecho de negociación colectiva en relación con una ley sobre el control del gasto público.
44. Durante esta reunión de la Conferencia se reafirmó que el derecho de sindicación y el de negociación colectiva de las condiciones de trabajo forman parte integrante de los derechos humanos. Muy a menudo el Comité debe recordar que las negociaciones colectivas han de llevarse a cabo de buena fe para ser genuinas y constructivas, sin lo cual los trabajadores no tienen más remedio que actuar colectivamente, mediante la huelga,

que es el corolario indisociable del derecho sindical protegido por el Convenio núm. 87. Los trabajadores insisten en que estos derechos han sido conquistados a duras penas. El informe contiene un caso relativo al encarcelamiento, por un período largo, de responsables sindicales que quisieron organizar una huelga para que se reconociese su derecho de sindicación y de negociación. La constancia y las intervenciones que el Comité realizó sin tregua han permitido lograr la liberación de esos trabajadores. El derecho de huelga es el último recurso de que disponen los trabajadores cuando la negociación colectiva les ha sido denegada, y su prohibición debe considerarse como una violación de hecho de los principios de la libertad sindical y de la negociación colectiva. Esto es lo que recuerda el Comité en el caso núm. 2907, relativo a Lituania.

45. En el caso núm. 2862 (Zimbabue), es el derecho de manifestación el que debe ajustarse a lo dispuesto en el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87).
46. El Comité también ha examinado los sistemas de negociación colectiva que prevén acuerdos individuales «de flexibilidad». Los trabajadores recuerdan que no se deben debilitar las protecciones colectivas protegiendo a los asalariados frente a las presiones del empleador, y citan a este respecto el caso núm. 2698 (Australia). Subrayan también que el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) vienen complementados por el Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151) y el Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154), que deberían ser ratificados, según se recuerda en el caso núm. 2823.
47. Los casos núms. 2865 (Argentina), núm. 2891 (Perú) y núm. 2765 (Bangladesh) se refieren a alegatos de injerencia en menoscabo de la libertad sindical cuando los gobiernos intervienen en los procesos electorales internos de los sindicatos.
48. En el caso núm. 2557 (El Salvador), los trabajadores celebran que la disolución judicial de un sindicato haya desembocado en una condena penal, pero lamentan que ya no exista sindicato en la empresa considerada.
49. En el caso núm. 2822, relativo a Colombia, la negociación ha permitido alcanzar una solución. Ésta es una ocasión de reafirmar, según se subrayó en la discusión recurrente de la Conferencia, que los gobiernos tienen la responsabilidad no sólo de garantizar el respeto de la libertad sindical y de la negociación colectiva, sino también de asegurar su promoción. Éste es también el sentido de las conclusiones que el Comité formuló respecto al caso núm. 2844 (Japón).
50. Es preciso deplorar una vez más que el Gobierno de la República Democrática del Congo no facilite respuesta alguna a las solicitudes del Comité.
51. Los casos núms. 2855 y 2864 (Pakistán) se refieren a alegatos de discriminación sindical, entre ellos el despido de sindicalistas y de responsables sindicales. Corresponde al Gobierno no sólo velar por la reintegración inmediata de esas personas y la reparación del perjuicio sufrido, sino también prevenir ese tipo de actos, garantizando procedimientos de recursos nacionales que sean rápidos, imparciales y sean considerados como tales por las partes interesadas.
52. El respeto de los derechos fundamentales en el trabajo supone un clima exento de violencia y de incertidumbre. Por desgracia, el Comité ha recibido varios casos graves y urgentes, como los casos núms. 2445 y 2859, relativos a alegatos de asesinato en Guatemala, el caso núm. 2727 (República Bolivariana de Venezuela), respecto al que

deben realizarse investigaciones con rapidez para identificar a los autores materiales y a los autores intelectuales de los asesinatos presuntos, y el caso núm. 2508 (República Islámica del Irán), respecto al que no se puede menos de celebrar la liberación del Sr. Madadi, después de la del Sr. Mansour Osanloo, lamentando sin embargo que otro responsable haya sido objeto de una condena.

53. El caso núm. 2528 (Filipinas) se ha vuelto a presentar ante el Comité, con alegatos de asesinato, amenazas graves, acoso y militarización de lugares de trabajo. Con todo, se han realizado algunos progresos, concretamente con la liberación de 19 trabajadores, pero es preciso deplorar el abandono de las acciones penales en demasiados casos de asesinato, y el Comité insiste en que es urgente adoptar procedimientos que permitan combatir todo clima de impunidad.
54. En el caso núm. 2745 (Filipinas), relativo a las zonas francas de exportación, se subraya la importancia de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales.
55. Finalmente, el caso núm. 2882 (Bahrein) se refiere a alegatos graves de despidos masivos con base discriminatoria, y también de intervención militar contra manifestaciones pacíficas, detenciones y actos de tortura perpetrados contra sindicalistas. El Grupo de los Trabajadores espera que la evolución positiva resultante de la adhesión de los sindicatos al principio del diálogo social en este país venga confirmada en el marco del acuerdo tripartito concluido bajo la égida de la Oficina Internacional del Trabajo.
56. *Haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil subraya la importancia que dicho Grupo concede al trabajo del Comité y al respeto de la libertad sindical y del derecho de negociación colectiva. Reitera la declaración efectuada por este Grupo en el mes de marzo, declaración que sigue estando de actualidad.

Decisión

57. *El Consejo de Administración tomó nota de la introducción del informe del Comité, que figura en los párrafos 1 a 81, y aprobó las recomendaciones que figuran en los párrafos siguientes del informe: 106 (caso núm. 2847: Argentina); 163 (caso núm. 2865: Argentina); 211 (caso núm. 2873: Argentina); 231 (caso núm. 2881: Argentina); 308 (caso núm. 2882: Bahrein); 317 (caso núm. 2765: Bangladesh); 334 (caso núm. 2739: Brasil); 390 (caso núm. 2821: Canadá); 431 (caso núm. 2848: Canadá); 449 (caso núm. 2822: Colombia); 484 (caso núm. 2823 Colombia); 501 (caso núm. 2835: Colombia); 518 (caso núm. 2203: Guatemala); 537 (caso núm. 2445: Guatemala); 554 (caso núm. 2859: Guatemala), y 574 (caso núm. 2899: Honduras).*
58. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán reitera su apego a los mecanismos de control de la OIT. Subraya que los órganos considerados tienen la responsabilidad de verificar la autenticidad y la fiabilidad de los alegatos formulados contra el gobierno y de restaurar así la confianza de los mandantes.*
59. *El Consejo de Administración aprobó las recomendaciones formuladas en los párrafos siguientes del informe: 593 (caso núm. 2508: República Islámica del Irán); 649 (caso núm. 2844: Japón); 675 (caso núm. 2907: Lituania); 700 (caso núm. 2887: Mauricio); 728 (caso núm. 2901: Mauricio); 759 (caso núm. 2694: México); 771 (caso núm. 2855: Pakistán); 788 (caso núm. 2864: Pakistán);*

828 (caso núm. 2833: Perú); 875 (caso núm. 2866: Perú); 896 (caso núm. 2891: Perú); 912 (caso núm. 2898: Perú); 970 (caso núm. 2528: Filipinas); 1008 (caso núm. 2745: Filipinas); 1018 (caso núm. 2712: República Democrática del Congo); 1059 (caso núm. 2890: Ucrania); 1085 (caso núm. 2727: República Bolivariana de Venezuela); 1124 (caso núm. 2827: República Bolivariana de Venezuela); 1145 (caso núm. 2862: Zimbabwe). El Comité adoptó la totalidad del 364.º informe del Comité de Libertad Sindical.

Cuarto punto del orden del día

Seguimiento de los debates celebrados en la Comisión de Aplicación de Normas durante la 101.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Documento GB.315/INS/4)

60. *El Presidente* puntualiza que, entre las cuestiones emanadas de la 101.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, figuran las resoluciones siguientes: la resolución sobre los esfuerzos para hacer realidad los pisos de protección social, la resolución sobre la crisis del empleo juvenil: un llamado a la acción, la resolución relativa a la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y la resolución relativa a las medidas sobre Myanmar adoptadas en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT. Figura también un documento sobre los debates habidos en la Comisión de Aplicación de Normas, en particular, en relación con el funcionamiento de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y con la solicitud que la Comisión de Aplicación de Normas hizo al Director General con el fin de que remitiera al Consejo de Administración determinadas cuestiones para que fueran examinadas por medio de consultas tripartitas informales, antes del mes de noviembre de 2012. El Presidente informa que los párrafos a que se hace referencia en el párrafo 2 del documento de la Oficina son los párrafos 21, 54, 81-89, 99-103 y 133-224 del informe de la Comisión de Aplicación de Normas.
61. *El Vicepresidente empleador* respalda el punto que requiere decisión. Indica que es sumamente importante limar las divergencias y llegar a un acuerdo sobre determinados puntos, como el mandato de la Comisión de Expertos y el alcance del derecho de huelga.
62. *El Vicepresidente trabajador* acepta el punto que se presenta para decisión y dice que en esta decisión debería estar implícito el apoyo que la Oficina presta habitualmente.
63. *El Presidente* aprueba esta propuesta sin reservas.
64. *Una representante del Gobierno del Brasil* reafirma, en nombre del Grupo Gubernamental, la importancia que concede al seguimiento de los debates de la Comisión de Aplicación de Normas. Subraya que se ha de disponer de todo el tiempo necesario para efectuar las indispensables consultas con las capitales o en los propios grupos regionales. En esta inteligencia, el Grupo Gubernamental apoya el punto que requiere decisión.
65. *Expresándose en nombre del grupo de países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno del Canadá agradece los esfuerzos que se hicieron para que la Conferencia culminara con éxito. Destaca el buen funcionamiento de la Comisión sobre el Piso de Protección Social, cuyo trabajo se vio facilitado por la existencia del texto equilibrado que la Oficina preparó como base para la discusión, el

respeto del plan de trabajo convenido, un buen ejercicio de la función presidencial, la utilización de pantallas para el examen de las enmiendas y el apoyo prestado por la Oficina a los tres grupos de mandantes. Celebra la adopción de un instrumento sobre los pisos nacionales de protección social.

66. El grupo IMEC hubiera preferido que los resultados de la Comisión sobre el Empleo de los Jóvenes fueran más concretos y centrados. La oradora confía en que, en noviembre, se presentará al Consejo de Administración un informe sobre el seguimiento de la Oficina a este respecto. Las dificultades técnicas que se plantearon en esta Comisión hacen pensar que ciertas reformas ya acordadas no fueron bien difundidas en toda la Oficina. Se había decidido de común acuerdo que las comisiones técnicas terminarían sus trabajos el viernes de la segunda semana. Al haberse modificado a último momento el plan de trabajo original, muchos expertos nacionales no pudieron contribuir a los trabajos finales de la Comisión, como el examen del 30 por ciento de las enmiendas presentadas.
67. La cuestión relativa al número de los miembros gubernamentales del Comité de Redacción no debería replantearse en cada reunión de la Conferencia porque ya se había decidido que se necesitaba un múltiplo de cuatro para lograr la igualdad en la representación regional.
68. Entre los importantes resultados de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la oradora celebra la adopción de un Marco de acción para 2012-2016, así como el seguimiento y el plan de acción integrado que se proponen. Recuerda, no obstante, que el propósito de las discusiones recurrentes es evaluar el impacto de la labor de la OIT y comprender mejor las necesidades de los mandantes. Confía en que los próximos informes para la Conferencia contendrán más información sobre acciones y resultados concretos.
69. Reiterando la declaración hecha en el pleno en nombre del grupo IMEC, la oradora lamenta que, por primera vez en 86 años, la Comisión de Aplicación de Normas no haya examinado los casos individuales. Esta situación es muy grave y no debería reproducirse.
70. La oradora acepta el punto que se presenta para decisión. Subraya, empero, que el objetivo de las consultas tripartitas informales es analizar con la mayor precisión posible los aspectos esenciales de las cuestiones que están sobre el tapete y presentar los resultados de las consultas en noviembre de 2012. En esa oportunidad, el Consejo de Administración deberá definir las modalidades según las cuales efectuará al seguimiento de las consultas en marzo de 2013 y, si es necesario, en la reunión de la Conferencia de ese año, con el fin de encontrar una solución que sea aceptable para todos los mandantes a quienes este asunto concierne. A lo largo del proceso, los coordinadores regionales deberán disponer del tiempo necesario para consultar a los miembros gubernamentales y a los expertos nacionales.
71. La oradora subraya con satisfacción que los documentos fueron distribuidos a tiempo y los proyectos de informe de las comisiones fueron presentados en línea. Para reducir los costos de publicación y distribución, se debería solicitar a los mandantes que indiquen en un cuestionario si necesitan recibir copias anticipadas impresas de los informes. La reducción del número de los ejemplares impresos en la Conferencia debería ser un asunto prioritario. Los documentos que llevan la letra «D» y los documentos para la sala deberían ser publicados en línea. El examen de las enmiendas en las comisiones debería hacerse por medio de pantallas de proyección. Las votaciones deberían programarse en los primeros días de la tercera semana, para que sea posible recurrir a otras opciones si el sistema electrónico sufre un desperfecto, pero descartándose en adelante el largo llamado nominal que tuvo lugar este año. En aras de la simplificación del procedimiento, la oradora propone que, en la sesión inaugural, los nombres de los miembros de la Comisión de Proposiciones sean presentados por escrito, en vez de ser leídos en voz alta. El tiempo ahorrado permitirá

adelantar la hora de comienzo de las reuniones de las comisiones el primer día de la Conferencia. Se debería proceder a una revisión exhaustiva de la manera como se resuelven las cuestiones de procedimiento, debiéndose incluso modificar el Reglamento de la Conferencia en caso necesario. La oradora recuerda que la decisión de celebrar la sesión plenaria durante la tercera semana obedecía a la necesidad de reducir el costo del arrendamiento de la Sala de Asambleas y evitar la coincidencia con las sesiones de las comisiones y los actos paralelos. Este año, en razón de los numerosos invitados de honor recibidos, la sesión plenaria dio comienzo el miércoles de la segunda semana, cuando las comisiones aún estaban sesionando. Muchos oradores, entre ellos, los invitados de honor, hablaron ante plateas prácticamente vacías. La Conferencia debería recibir tan sólo a uno o dos invitados de honor y debería celebrar un número reducido de actos paralelos. Ha de encontrarse un equilibrio entre el número de los invitados de honor y las mesas redondas, por un lado, y, por otro, el cumplimiento del orden del día de la Conferencia, incluida la adopción de los informes de las comisiones. Concentrar las actividades del pleno de la Conferencia en la última semana alentaría la participación ministerial. Por último, el hecho de que, este año, la Conferencia haya concluido sus trabajos el jueves es un cambio positivo que debería ser mantenido en reuniones futuras.

72. La oradora asegura que el grupo IMEC está dispuesto a participar activamente en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo, no sólo con el ánimo de lograr una mayor eficacia, sino también para que la Conferencia fomente la participación tripartita plena y la elaboración de resultados significativos, y ofrezca un foro de diálogo abierto al mundo entero sobre asuntos laborales de candente actualidad.
73. *El Vicepresidente trabajador* pide al Consejo de Administración que, en el orden del día de su reunión de noviembre, se inscriba un punto sobre la queja presentada por el Grupo de los Trabajadores, al amparo del artículo 26 de la Constitución de la OIT, en relación con el incumplimiento por el Gobierno de Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87).
74. *Una representante del Gobierno de Guatemala* lamenta la presentación de esta queja. Explica que, si la Comisión de Aplicación de Normas hubiera procedido al examen de los casos, el Ministro de Trabajo de Guatemala habría podido informar sobre el fortalecimiento de su ministerio y sobre el estado de las investigaciones relativas a los casos de delitos cometidos contra sindicalistas, tras el establecimiento de un grupo de investigación especial. Habría podido destacar asimismo la mejor calidad y la mayor frecuencia de las respuestas dadas al Comité de Libertad Sindical; el reforzamiento de la inspección del trabajo, mediante un incremento presupuestario del 36 por ciento; el papel activo de la Comisión Tripartita y los anteproyectos de ley en estudio. La oradora sostiene que, si bien el Gobierno perdió su derecho a ser escuchado, la información fue presentada por escrito a la Oficina. Afirma que Guatemala continuará colaborando con los órganos de control e informándolos periódicamente sobre las acciones emprendidas en el país.

Decisión

75. *El Consejo de Administración:*

- a) ***decidió inscribir en el orden del día de su 316.ª reunión (noviembre de 2012) la decisión adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en los términos que se reproducen a continuación, con el fin de referir al Consejo de Administración determinadas cuestiones derivadas del informe de la Comisión de Aplicación de Normas:***

La Comisión toma nota de que se han expresado distintos puntos de vista sobre el funcionamiento de la Comisión en relación con los informes de la Comisión de Expertos que fueron presentados para su examen, tal como figuran en los párrafos 21, 54, 81-89, 99-103 y 133-224 de este informe¹.

La Comisión recomendó que la Conferencia: 1) solicite al Director General que comunique dichos puntos de vista al Consejo de Administración; y 2) invite al Consejo de Administración a adoptar las medidas adecuadas de seguimiento con carácter de urgencia, inclusive a través de consultas tripartitas informales antes de su reunión de noviembre de 2012.

- b) autorizó al Presidente del Consejo de Administración a emprender, con el apoyo de los dos Vicepresidentes, consultas tripartitas informales con el Grupo Gubernamental, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, a efectos del examen que el Consejo de Administración llevaría a cabo en su 316.ª reunión.*

(Documento GB.315/INS/4, párrafo 4.)

Quinto punto del orden del día

Orden del día de la 103.ª reunión (2014) de la Conferencia Internacional del Trabajo

76. No hubo discusión sobre este punto del orden del día.

Sexto punto del orden del día

Informe del Director General

Necrología

(Documentos GB.315/INS/6 y GB.315/INS/6 (Add.))

Homenaje a la memoria de Lord Brett, Presidente del Consejo de Administración en 2002-2003 y Director de la Oficina de la OIT en Londres

77. *El Vicepresidente trabajador* recuerda que Bill Brett, o, según reza su título nobiliario, el Barón Brett de Lydd, fue un hombre grande por su fuerte complexión y un gran hombre por su contribución al movimiento sindical británico e internacional. La política corría por sus venas. Nacido en Lancashire, en el norte de Inglaterra, de padres irlandeses, Lord Brett comenzó a trabajar desde muy joven en una empresa ferroviaria y prácticamente desde el primer día se convirtió en activista sindical. Sus dotes de negociador implacable le abrieron las puertas de muchos cargos sindicales, como el de Secretario General de la Institución de Profesionales, Personal Directivo y Especialistas, uno de los mayores sindicatos de empleados de oficina del Reino Unido. Integró también el Consejo General del Congreso de Sindicatos Británicos (TUC) y el órgano ejecutivo de UNI Global Union. Su total entrega a la dimensión internacional del sindicalismo encontró un terreno abonado en la OIT. Como Presidente del Grupo de los Trabajadores, influyó en la elaboración de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998, y en las negociaciones del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999

¹ CIT, 101.ª reunión (2012), *Actas Provisionales* núm. 19, Primera parte, párrafo 207.

(núm. 182). En el año 2002, fue elegido al frente del Consejo de Administración, siendo uno de los escasos presidentes que no provenían de las filas gubernamentales.

78. En Gran Bretaña, elevó el grado de reconocimiento de la OIT cuando puso de manifiesto que el Gobierno de Margaret Thatcher transgredía las disposiciones de los principales convenios de la OIT al impedir que los funcionarios gubernamentales se afiliaran a sindicatos. En el año 1997, esta decisión fue revocada por el Gobierno Laborista, que lo nombró Secretario de Estado del Ministerio del Interior.
79. El orador confía en que los miembros del Consejo de Administración y los funcionarios de la OIT que trabajaron durante largos años con Lord Brett se sumarán a él para transmitir su sentido pésame a los deudos del difunto.
80. El TUC y el Sindicato Prospect invitan a todos los miembros del Consejo de Administración a la ceremonia en homenaje de Lord Brett que tendrá lugar en el *Congress House*, Sede del TUC, en Londres, el miércoles 20 de junio, a las 16 horas.
81. *El Vicepresidente empleador* lamenta la desaparición de Lord Brett. Recuerda que tuvo la oportunidad de trabajar con él en el Consejo de Administración y en la labor preparatoria de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización.
82. *Una representante del Gobierno del Reino Unido* recuerda la intensa trayectoria profesional, sindical y política que Lord Brett desarrolló, y que lo llevó a ocupar altos cargos en los tres ámbitos. Destaca, en particular, el éxito que Lord Brett obtuvo al lograr que los problemas de los funcionarios públicos británicos fueran conocidos por todo el movimiento sindical internacional. En la OIT, Lord Brett tenía muchos conocidos y amigos. La oradora les transmite su sincero pésame, que también hace extensivo a los deudos de Lord Brett.

***Homenaje a la memoria del Sr. Jean-Louis Cartier,
quien presidió el Grupo de Trabajo sobre política
de revisión de normas***

83. *Un representante del Gobierno de Francia* recuerda que el Sr. Jean-Louis Cartier fue un alto funcionario francés, egresado de la Escuela Nacional de Administración (ENA), que sentía una verdadera pasión por el servicio público. Su carrera estuvo signada por su compromiso con los asuntos sociales y su predilección por la vida internacional y su riqueza pluricultural. Jurista lúcido, excelente analista, dotado para la diplomacia y la escritura, el Sr. Cartier encubría con la sobriedad de su cultura protestante un profundo sentido del humor, que lograba aflorar en su personalidad colmada de talentos.
84. Entre los años 1978 y 2002, el Sr. Cartier participó de manera muy activa en los trabajos de los principales órganos de la OIT y también fue miembro de la delegación francesa. Su actividad apenas cesó cuando llegó la hora de la jubilación. Su nombre ha quedado íntimamente ligado al Grupo de Trabajo sobre la política de revisión de normas, que él impulsó y modeló, forjando un consenso que aún conserva su validez. Su visión lo llevó a ser uno de los gestores del enfoque integrado, que tiene hoy su máximo exponente en el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006.
85. El orador recuerda que, en su último encuentro con el Sr. Cartier, en la Asociación Francesa de Amigos de la OIT, hablaron sobre el mecanismo de examen de las normas. El Sr. Cartier manifestó en esa oportunidad su inquietud y, a la vez, su firme optimismo al respecto. Este es el mensaje que el orador desea hacer llegar hoy a la OIT. Solicita al Consejo de Administración que transmita su sentido pésame a los deudos del Sr. Cartier.

86. *El Vicepresidente empleador* recuerda que actuó como portavoz del Grupo de los Empleadores en el Grupo de Trabajo Cartier. Considera que esta fue una experiencia sin precedentes, muy útil para la organización, y verdadero punto de partida de todo lo que se ha hecho y de lo que se hará en materia de normas.
87. *Un miembro trabajador de Francia* desea saludar la memoria de un hombre que trabajó incansablemente para lograr que las normas internacionales del trabajo conjugaran legitimidad e idoneidad. El nombre del Sr. Cartier está hoy asociado al Grupo de Trabajo que presidió y a toda la obra llevada a cabo por la Organización Internacional del Trabajo en pos de la justicia. De los últimos debates habidos en la OIT se infiere que la acción emprendida por el Sr. Cartier sigue siendo de actualidad. En efecto, el Sr. Cartier demostró que la sinceridad y la voluntad de construir y de fortalecer los instrumentos de la OIT, es decir, de actuar en favor del progreso social y de la justicia social, permiten hacer frente a los asuntos más intrincados y ofrecen además la posibilidad de que los resultados conciten amplio apoyo entre los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. El mejor homenaje que se puede rendir al Sr. Cartier y a quienes participaron en su obra consiste precisamente en poner en aplicación las conclusiones del Grupo de Trabajo Cartier.

Decisión

88. *El Consejo de Administración rindió homenaje a la memoria de Lord Brett, Presidente del Consejo de Administración de la OIT en 2002-2003 y Director de la Oficina de la OIT en Londres, y al Sr. Jean Louis Cartier, quien presidió el Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas, de la OIT, y solicitó al Director General que transmitiera su más sentido pésame al Presidente del Sindicato Prospect y a los deudos de Lord Brett, así como al Gobierno de la República Francesa y a los deudos del Sr. Cartier.*

(Documentos GB.315/INS/6, párrafo 6, y GB.315/INS/6 (Add.), párrafo 6.)

Primer informe complementario: Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede (Documento GB.315/INS/6/1)

89. *El Presidente* recuerda al Consejo de Administración que el documento GB.315/INS/6/1 relativo al proyecto de renovación del edificio de la sede se presentó a raíz de la solicitud formulada por el Consejo de Administración en su pasada reunión de marzo.
90. *Un miembro empleador* declara que la contratación de un director de proyecto es de vital importancia y que debería finalizarse tan pronto como sea posible. El Grupo de los Empleadores apoya el establecimiento de un grupo de trabajo técnico conjunto en el que participen las autoridades suizas, y pide más información respecto de los objetivos, la composición y los métodos de trabajo de dicho grupo. El orador expresa satisfacción por que, aunque con un retraso de siete meses, se ha adjudicado el primer contrato para el piloto del proyecto. No obstante, desea saber si está encaminado el segundo contrato para el primer semestre de 2013, que abarca las áreas de trabajo relativas a la renovación de los pisos 1 a 11. Toma nota de la información comunicada sobre el amianto y expresa el deseo de que se presenten actualizaciones periódicas al respecto tanto al Consejo de Administración como al personal de la OIT. El Grupo de los Empleadores pide que, en la reunión de noviembre de 2012, se presente un plan de trabajo exhaustivo relativo al proyecto de renovación.

91. *El Vicepresidente trabajador* declara que el documento GB.315/INS/6/1 no es suficientemente extenso, pero que es consciente de que el procedimiento de licitación internacional para el piloto del proyecto se estaba realizando en el momento de redactarse dicho documento. El Grupo de los Trabajadores solicita que, en la reunión de noviembre de 2012, se presente información adicional sobre la contratación del director del proyecto, así como información pormenorizada sobre las observaciones y los retos expresados durante las diferentes reuniones de información. Lamenta que la visión global de los ahorros y los costos solicitada en la reunión de marzo no se haya presentado. Los anexos I y II no son suficientemente detallados a este respecto.
92. *El representante del Director General* señala que, en vista de que han transcurrido sólo dos meses desde el último informe, no hay muchos datos actualizados que presentar al Consejo de Administración en la presente reunión. Informa al Consejo de Administración de que la selección final del director del proyecto se llevará a cabo a principios de julio. La empresa suizo-italiana contratada para el piloto del proyecto ya ha comenzado a trabajar. Está realizando el estudio de los planos de construcción originales y reuniendo información para el anteproyecto. Esta fase probablemente tome más tiempo del previsto, pero aún así la ejecución de la renovación de los pisos 1 a 11 estará terminada a finales de 2016, como estaba previsto inicialmente, siempre y cuando los fondos para la segunda fase del proyecto estén disponibles en su debido tiempo. Aún no se ha decidido la composición del grupo de trabajo establecido con el Gobierno de Suiza. Se proporcionará más información al respecto en el mes de noviembre.

Resultado

93. *El Consejo de Administración tomó nota del informe.*

Segundo informe complementario: Nombramiento de Subdirectoras Generales (Documento GB.315/INS/6/2)

Resultado

94. *El Consejo de Administración tomó nota de que, después de haber mantenido las debidas consultas con la Mesa del Consejo de Administración, el Director General había ascendido a la Sra. Susanne Hoffmann al grado de Subdirectora General, a partir del 1.º de mayo de 2012, y había nombrado a la Sra. Sandra Polaski al cargo de Directora Ejecutiva del Sector de Diálogo Social (DIALOGUE), con el grado de Subdirectora General, con efecto a partir del 15 de mayo de 2012.*

(Documento GB.315/INS/6/2.)

**Tercer informe complementario:
Documentos presentados sólo para información
(Documento GB.315/INS/6/3)**

Decisión

95. *El Consejo de Administración tomó nota de la información que se facilita en los documentos indicados en el anexo del documento GB.315/INS/6/3.*

(Documento GB.315/INS/6/3, párrafo 4.)

**Cuarto informe complementario: Formulario de memoria
para la elaboración del Estudio General sobre el
Convenio núm. 131 y la Recomendación núm. 135
(Documento GB.315/INS/6/4)**

96. *El Presidente recuerda al Consejo de Administración que durante la reunión de marzo, el Consejo de Administración decidió que la reunión de la Conferencia de 2014 se dedicaría al Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131) y a la Recomendación sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 135). No obstante, el Consejo de Administración solicitó disponer de más tiempo a fin de alcanzar un acuerdo sobre el formato del formulario de memoria.*

Decisión

97. *El Consejo de Administración aprobó el formulario de memoria correspondiente a los instrumentos relativos a la fijación de los salarios mínimos, que figura como anexo del documento GB.315/INS/6/4.*

(Documento GB.315/INS/6/4, párrafo 4.)

Séptimo punto del orden del día

**Calendario de reuniones del Consejo de Administración
(Documento GB.315/INS/7)**

98. *El Presidente indica que, dada a la proximidad de las reuniones de noviembre y marzo, será difícil que la Oficina pueda respetar los plazos fijados como parte de la reforma del Consejo de Administración para la presentación de documentos. Después de considerar la posibilidad de modificar las fechas de las reuniones y de examinar los calendarios de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, se recomienda desplazar la reunión de otoño al mes de octubre.*

Decisión

99. *El Consejo de Administración decidió que, a partir del año 2013, las reuniones de otoño del Consejo de Administración se programarían para el mes de octubre y que la 319.ª reunión del Consejo de Administración se celebraría del 17 al 31 de octubre de 2013.*

(Documento GB.315/INS/7, párrafo 8.)

Octavo punto del orden del día

Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones (Documento GB.315/INS/8)

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Renovación de mandatos

Decisión

100. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, renovó por un período de tres años el mandato de los miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones cuyos nombres se indican a continuación:*

- *Sr. James Brudney (Estados Unidos)*
- *Sr. Halton Cheadle (Sudáfrica)*
- *Sr. Pierre Lyon-Caen (Francia)*
- *Sra. Elena Machulskaya (Federación de Rusia)*
- *Sra. Rosemary Owens (Australia).*

(Documento GB.315/INS/8, párrafo 1.)

Foro de diálogo mundial sobre las futuras necesidades en materia de calificaciones y formación en la industria del petróleo y el gas (Ginebra, 12-13 de diciembre de 2012)

Composición

Decisión

101. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó la composición que se proponía para este Foro de diálogo mundial, en el que participarían ocho expertos de los empleadores, designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores, y ocho expertos de los trabajadores, designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración, y al que además se invitaría a participar a todos los gobiernos interesados que estuvieran dispuestos a sufragar sus propios gastos.*

(Documento GB.315/INS/8, párrafo 3.)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

102. El Consejo de Administración tomó nota de que su Mesa había autorizado al Director General a invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a estar representadas en este Foro de diálogo mundial con la condición de observadores:

- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) y organismos especializados:
 - Comisión Económica para Europa (CEPE)
 - Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
 - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) como Secretaría de ONU-Energía
- Otras organizaciones:
 - Banco Africano de Desarrollo (BAfD)
 - Banco Asiático de Desarrollo (BAD)
 - Comisión Europea (Dirección General de Energía)
 - Comunidad de la Energía
 - Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento (BERF)
 - Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
 - Agencia Internacional de la Energía (AIE)
 - Fondo Monetario Internacional (FMI)
 - Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)
 - Banco Mundial.

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

Decisión

103. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autorizó al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a estar representadas en este Foro de diálogo mundial con la condición de observadores:*

- *Asociación Internacional de Contratistas de Perforaciones (IADC)*
- *Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (OGP)*

- *Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM)*
- *Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF)*
- *Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA)*
- *Organización Europea de Compañías Petroleras para la Protección del Medio Ambiente y de la Salud (CONCAWE)*
- *Sociedad de Ingenieros de Petróleo (SPE).*

(Documento GB.315/INS/8, párrafo 6.)

Foro de diálogo mundial sobre los efectos de la crisis económica mundial en la industria de la aviación civil

(Ginebra, 20-22 de febrero de 2013)

Composición

Decisión

- 104.** *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó la composición que se proponía para este Foro de diálogo mundial, en el que participarían diez expertos de los empleadores, designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores, y diez expertos de los trabajadores, designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración, y al que además se invitaría a participar a todos los gobiernos interesados que estuvieran dispuestos a sufragar sus propios gastos.*

(Documento GB.315/INS/8, párrafo 8.)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

- 105.** El Consejo de Administración tomó nota de que su Mesa había autorizado al Director General a invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales e instituciones a estar representadas en este Foro de diálogo mundial con la condición de observadores:

- Organización Árabe del Trabajo (OAT)
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)
- Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) y organismos especializados:
 - Comisión Económica para África (CEPA)

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Comisión Económica para Europa (CEPE)
- Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)
- Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)
- Organización Mundial del Turismo (OMT)
- Otras organizaciones:
 - Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC)
 - Comisión Europea
 - Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

Decisión

106. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autorizó al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a estar representadas en este Foro de diálogo Mundial con carácter de observadores:*

- *Internacional de Ingenieros Aeronáuticos (AEI)*
- *Consejo de Jefes de Personal de Aerolíneas (APDC)*
- *Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI)*
- *Grupo del Transporte Aéreo (ATAG)*
- *Organización Civil de Servicios de Navegación Aérea (CANSO)*
- *Asociación Internacional de Carga Aérea (TIACA)*
- *Asociación Internacional de Chárteres Aéreos (IACA)*
- *Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA)*
- *Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Líneas Aéreas (IFALPA)*
- *Federación Internacional de las Asociaciones de Controladores Aéreos (IFACA)*
- *Federación Internacional de Asociaciones de Técnicos Electrónicos en Seguridad del Tráfico Aéreo (IFATSEA);*

- *Federación Internacional de Mujeres Empresarias y Profesionales*
- *Federación Internacional de Mujeres Universitarias (FIMU)*
- *Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM)*
- *Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF)*
- *Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA)*
- *Internacional de Servicios Públicos (ISP)*
- *Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de los Transportes*
- *Union Network International (UNI)*
- *Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC).*

(Documento GB.315/INS/8, párrafo 11.)

Novena Reunión Regional Europea (Oslo, 8-11 de abril de 2013)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

107. El Consejo de Administración tomó nota de que se había invitado a las siguientes organizaciones intergubernamentales que han concluido con la OIT un acuerdo permanente de representación mutua, a estar representadas en esta Reunión Regional con la condición de observadores:

- Organización de las Naciones Unidas (ONU):
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
 - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
 - Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)
 - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)
 - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
 - Comisión Económica para Europa (CEPE)
 - Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

- Organismos especializados:
 - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
 - Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
 - Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Organizaciones regionales:
 - Consejo de Europa
 - Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)
 - Unión Europea:
 - Comisión Europea
 - Parlamento Europeo
 - Consejo de la Unión Europea
 - Comité Económico y Social Europeo
 - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP)
 - Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo
 - Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)
 - Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)
- Otras organizaciones:
 - Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)
 - Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

108. El Consejo de Administración tomó nota de que, además de las organizaciones intergubernamentales mencionadas *supra*, su Mesa había autorizado al Director General a invitar a las organizaciones e instituciones intergubernamentales siguientes:

- Comunidad de Estados Independientes (CEI) (incluida su Asamblea Interparlamentaria)
- Fundación Europea de Formación (ETF)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)
- Consejo de Cooperación Regional para Europa Sudoriental
- Banco Mundial
- Organización Mundial del Comercio (OMC).

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

Decisión

109. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autorizó al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en esta Reunión con carácter de observadores:*

- *Confederación Europea de Sindicatos (CES)*
- *Confederación General de Sindicatos (CGS)*
- *Business Europe*
- *Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil*
- *SOLIDAR*
- *Red de Consejos Consultivos Europeos sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible (CCEMA).*

(Documento GB.315/INS/8, párrafo 16.)

Túnez

110. *El Vicepresidente trabajador declara que el Grupo de los Trabajadores sigue de cerca los hechos ocurridos en Túnez. Según el Vicepresidente, la violencia ha sido provocada por grupos fundamentalistas, en un intento de socavar los valores democráticos del país, tomando por blanco a centros culturales y administrativos, así como a otras instituciones, incluida la Unión General de Trabajadores de Túnez (UGTT). El Grupo de los Trabajadores se une al movimiento sindical internacional en la condena del ataque a la democracia cometido en Túnez y expresa su gran preocupación por la seguridad de los dirigentes sindicales del país. El Grupo de los Trabajadores condena la campaña llevada a cabo por los extremistas y los fundamentalistas, y pide a las autoridades que tomen medidas para poner término inmediatamente a la violencia.*

111. *Además, el Grupo de los Trabajadores expresa su solidaridad con la Unión General de Trabajadores de Túnez (UGTT) y las víctimas de los ataques. El Grupo de los Trabajadores pide a la OIT que condene enérgicamente estos actos de violencia y adopte todas las medidas que estén a su alcance para defender los derechos sindicales y la justicia social y para promover un nuevo contrato social que garantice la estabilidad política y el desarrollo económico y social en el marco de un sistema político democrático.*

Panamá

112. *El Vicepresidente trabajador declara que ha recibido informaciones sobre ciertos hechos ocurridos en la República de Panamá. Según estas informaciones, los delegados de los trabajadores la República de Panamá han tenido problemas al regresar a su país. El Vicepresidente trabajador declara que la Oficina debería seguir de cerca la evolución de esta situación.*

- 113.** *Un representante del Gobierno de la República de Panamá* expresa sorpresa por esta declaración. No tiene conocimiento de que se esté tomando medida alguna en la República de Panamá contra los miembros trabajadores. Sin embargo, señala la difusión de informaciones engañosas a través de los medios de comunicación que han hecho creer que la República de Panamá figuraba en la lista de los 25 casos que serían examinados por la Comisión de Aplicación de Normas. Prosigue diciendo que, en el marco de la asistencia técnica prestada por el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo en febrero de 2012, se creó una mesa tripartita para examinar quejas relativas a la libertad sindical y la negociación colectiva. Además, se creó al mismo tiempo otra mesa tripartita con el fin de abordar las cuestiones que fueron objeto de comentarios por parte de la Comisión de Expertos. Agradece a la Oficina y, en particular, al Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, la asistencia técnica prestada. Por otra parte, de conformidad con el acuerdo tripartito firmado en febrero de 2012, se celebraron reuniones bilaterales, incluidas dos reuniones con representantes del Gobierno de Suiza, con la mediación del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo. Como resultado de estas reuniones estableció un acuerdo que se ha sometido a aprobación y que ha sido firmado ya por dos sindicatos panameños. También se ha presentado una solicitud de asistencia técnica adicional al Departamento de Normas Internacionales del Trabajo. El orador subraya que el Gobierno está cumpliendo plenamente con las recomendaciones de la comisión tripartita y que desea continuar por esta vía. Por último, el orador comunica que se ha reunido con los trabajadores panameños en la reunión de la Conferencia y que éstos no expresaron ninguna queja.
- 114.** *El Vicepresidente empleador* indica que el Grupo de los Empleadores no tenía información previa de que los trabajadores habían decidido no asistir a la sesión especial del Presidente de la República de Panamá. Reitera que las visitas oficiales deberían dar lugar a la búsqueda de modalidades de diálogo y de examen, y no de de represalias.
- 115.** *Un miembro empleador de la República de Panamá* respalda la declaración del representante del Gobierno de Panamá. Confirma que a raíz de la asistencia técnica prestada por la OIT, según lo dispuesto en 2011 por la Comisión de Aplicación de Normas Internacionales del Trabajo, se crearon dos mesas de diálogo social que trabajan en consonancia para encontrar soluciones. Señala que desde hace más de 18 años existe en Panamá una organización bipartita denominada «Fundación del Trabajo» que ha sido la base de la consolidación del diálogo social en el país.
- 116.** El orador declara que mantiene contactos permanentes con los trabajadores panameños y que se han celebrado discusiones para determinar las medidas que deberían tomarse respecto de la mesa de diálogo social. Estas discusiones han dado forma a los dos documentos mencionados anteriormente por el representante del Gobierno de la República de Panamá: un documento en el que se solicita que el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo mantenga su asistencia técnica a fin de consolidar los progresos logrados y un segundo documento relativo a las dos reuniones mantenidas con las autoridades de Suiza, donde se informa sobre los avances del diálogo social y la asesoría que el Gobierno de Suiza podría brindar. En las reuniones estuvieron presentes tanto representantes de los empleadores como de los trabajadores.
- 117.** El orador expresa preocupación por la información errónea que se ha comunicado al Grupo de los Trabajadores, ya que ninguno de los trabajadores expresó descontento en las reuniones que éste mantuvo con ellos. Asimismo, declara estar preocupado por el hecho de que esta información podría distorsionar y afectar el diálogo social que se está llevando a cabo en el país y de que ciertas personas dentro de la Oficina podrían ser responsables de la difusión de la misma.

- 118.** *El Vicepresidente trabajador* responde que la información que ha recibido se refiere a una citación judicial emitida como consecuencia de la acción llevada a cabo por los trabajadores. El orador toma debida nota de la declaración del Gobierno según la cual no habrá represalias. En respuesta al Vicepresidente empleador, indica que él mismo firmó una carta en la que informaba con antelación al Presidente de la Conferencia acerca del boicot de la sesión especial por parte de los trabajadores.

Bureau international du Travail - Conseil d'administration
International Labour Office - Governing Body
Oficina Internacional del Trabajo - Consejo de Administración

315e session - Genève - 15 juin 2012
315th session - Geneva - 15 June 2012
315.ª reunión - Ginebra - 15 de junio de 2012

Liste finale des personnes assistant à la session
Final list of persons attending the session
Lista final de las personas presentes en la reunión

Membres gouvernementaux titulaires Regular Government members Miembros gubernamentales titulares	2
Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members Miembros gubernamentales adjuntos	8
Membres employeurs titulaires Regular Employer members Miembros empleadores titulares	13
Membres employeurs adjoints Deputy Employer members Miembros empleadores adjuntos	14
Membres travailleurs titulaires Regular Worker members Miembros trabajadores titulares	15
Membres travailleurs adjoints Deputy Worker members Miembros trabajadores adjuntos	16
Représentants d'autres Etats Membres Representatives of other member States Representantes de otros Estados Miembros	17
Représentants d'Organisations internationales gouvernementales Representatives of international governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales	19

Membres gouvernementaux titulaires**Regular Government members****Miembros gubernamentales titulares**

**Président du Conseil d'Administration:
Chairperson of the Governing Body:
Presidente del Consejo de Administración:**

M. G. DE ROBIEN (France)

**Allemagne Germany
Alemania**

Mr W. SCHOLZ, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms L. STAUBACH, Permanent Mission, Geneva.

Ms C. GÖHLICH, Permanent Mission, Geneva.

Argentine Argentina

Sr. J. ROSALES, Director de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

suplente(s):

Sra. M. FOGANTE, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. M. ALVAREZ WAGNER, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Australie Australia

Mr G. VINES, Minister (Labour), Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr D. GARNER, Senior Labour Adviser, Department of Education, Employment and Workplace Relations.

Ms J. ANDERSON, Branch Manager, Balanced Work and International Labour Branch, Department of Education, Employment and Workplace Relations.

Ms T. WILLIAMS, Director, International Labour Standards Section, Department of Education, Employment and Workplace Relations.

Ms K. LETTS, Director, International Labour Policy Section, Department of Education, Employment and Workplace Relations.

Brésil Brazil Brasil

Ms M. FARANI AZEVÊDO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms M. ESCOREL DE MORAES, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr R. LEME, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. MISI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. PAIXÃO PARDO, Coordinator for International Affairs, Ministry of Labour and Employment.

Canada Canadá

Ms D. ROBINSON, Director, International Labour Affairs, Labour Program, Human Resources and Skills Development Canada.

substitute(s):

Ms A. LECLAIRE CHRISTIE, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms S. ARMSTRONG, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms L. L'HEUREUX, Deputy Director, International Labour Affairs, Labour Program, Human Resources and Skills Development Canada.

accompanied by:

Mr F. PORIRIER, Junior Policy Officer,
Permanent Mission, Geneva.

Chine China

Mr Z. LIU, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms Y. ZHANG, Director-General, Department
of International Cooperation.

Mr S. GAO, Counsellor, Permanent Mission,
Geneva.

Mr D. DUAN, Counsellor, Permanent Mission,
Geneva.

Mr L. ZHANG, Director, International
Cooperation Department, Ministry of Human
Resources and Social Security.

accompanied by:

Mr S. RONG, Director, Department of
International Cooperation, Ministry of Human
Resources and Social Security.

Ms H. ZHAO, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Colombie Colombia

Sra. A. ARANGO, Embajadora, Representante
Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sra. G. GAVIRIA, Jefe de la Oficina de
Cooperación y Relaciones Internacionales del
Trabajo, Ministerio del Trabajo.

Sra. A. MENDOZA, Ministro Plenipotenciario,
Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. D. OJEDA, Procuradora Delegada,
Procuraduría General de la Nación.

Congo

M. B. MBEMBA, Conseiller d'Ambassade,
Mission permanente du Congo.

suppléant(s):

M. T. MADZOU, Conseiller au Travail,
Ministère du Travail et de la Sécurité Sociale.

M. J. ITOUA-YOCKA, Directeur général du
Travail, Ministère du Travail et de la Sécurité
Sociale.

accompagné(s) de:

Mme F. MVILA, Conseiller d'Ambassade,
Mission permanente, Genève.

M. J. NKIAN, Attaché à la Sécurité sociale,
Ministère du Travail et de la Sécurité Sociale.

Danemark Denmark Dinamarca

Mr T. LORENTZEN, Counsellor, Ministry of
Employment.

substitute(s):

Mr M. BERNER, Adviser, Permanent Mission,
Geneva.

Mr J. BAVNSHOJ, Permanent Mission, Geneva.

Egypte Egypt Egipto

Mr M. HASSAN, Undersecretary, Ministry of
Manpower and Migration.

substitute(s):

Mr A. MOHAMED, Director-General,
Organizations and Conferences Department,
Ministry of Manpower and Migration.

accompanied by:

Mr A. NAZMY, Director of International
Labour Standards Department, Ministry of
Manpower and Migration.

El Salvador

Sra. R. MENÉNDEZ ESPINOZA, Encargada de Negocios a.i., Misión Permanente, Ginebra.

Etats-Unis United States Estados Unidos

Mr R. SHEPARD, Director, Office of International Relations, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

substitute(s):

Ms W. BARTON, Labor Officer, Permanent Mission, Geneva.

France Francia

M. G. DE ROBIEN, Ambassadeur, Président du Conseil d'administration du BIT.

suppléant(s):

M. M. NIEMTCHINOW, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

M. M. BOISNEL, Délégation aux Affaires européennes et internationales, Ministère du Travail, de l'Emploi, de la Formation professionnelle et du Dialogue sociale.

accompagné(s) de:

M. J. PELLET, Représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève.

Mme F. AUER, Conseillère des Affaires étrangères, Ministère des Affaires étrangères.

M. B. DUPUIS, Conseiller pour les Affaires sociales, Mission permanente, Genève.

M. H. MARTIN, Mission permanente, Genève.

Hongrie Hungary Hungría

Mr I. MAJOR, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms K. PELEI, Expert, Ministry of National Economy.

Ms E. KÖSZEGI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Inde India

Mr M. SARANGI, Secretary, Ministry of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr A.C. PANDEY, Joint Secretary, Ministry of Labour and Employment.

Mr K.M.S. KHALSA, Under-Secretary, Ministry of Labour and Employment.

République islamique d'Iran Islamic Republic of Iran República Islámica del Irán

Mr A. BAGHERPOUR ARDEKANI, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr J. AGHAZADEH KHOEI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. SHAHMIR, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Italie Italy Italia

M. G. TRIA, Scuola Superiore della Pubblica Amministrazione.

suppléant(s):

Mme L. MIRACHIAN, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

Mme M. ARMELLIN, Premier Conseiller, Permanent Mission, Geneva.

Mme R. MARGIOTTA, Directeur, Relations internationales, Direction générale pour la Tutelle des Conditions de Travail, Bureau des Relations internationales, Ministère du Travail et des Politiques sociales.

Accompagné(s) par:

Mme M. GORI, Mission permanente, Genève.

Mme S. BAIOTTO, Mission permanente, Genève.

Japon Japan Japón

Mr Y. OTABE, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr Y. SENOO, Assistant Minister for International Affairs, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr K. SUGANUMA, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. AKIYAMA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr K. KIYONO, Deputy Director, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr T. OKI, Section Chief, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Lituanie Lithuania Lituania

Mr R. PAULAUSKAS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr A. GAILIUNAS, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Niger Níger

Mme F. SABO, Ministre de la Fonction publique et du Travail.

suppléant(s):

M. A. ILLO, Ambassadeur, Représentant permanent, Permanent de la République du Niger auprès de l'Office des Nations Unies et des autres organisations internationales à Genève.

M. H. SIDDO, Secrétaire général, Ministère de la Fonction publique et du Travail.

accompagné(s) de:

M. D. ISSA, Conseiller technique du Ministre, Ministère de la Fonction publique et du Travail.

M. D. ABDOU, Directeur général du Travail, Ministère de la Fonction publique et du Travail.

M. M. CHÉGOU KOCHI, Directeur général, Agence nationale pour l'Emploi.

M. A. BARINGAYE, Directeur général, Caisse nationale de Sécurité sociale.

M. B. LIMAN, Directeur du Travail, Ministère de la Fonction publique et du Travail.

Mme M. KOUNTCHÉ GAZIBO, Premier Secrétaire, Permanent de la République du Niger auprès de l'Office des Nations Unies et des autres organisations internationales à Genève.

Qatar

Mr H. AL-MULLA, Undersecretary, Ministry of Labour.

substitute(s):

Mr M. AL-OBEIDLY, Director, Legal Affairs Department, Ministry of Labour.

Mr G. AL-MERRI, Chief, International Cooperation Unit, Ministry of Labour.

Mr S. AL-MERRI, Director, Labour Relations Department, Ministry of Labour.

Mr M. FALAMARZY, Legal Researcher, Ministry of Labour.

accompanied by:

Mr A. AL-MULLA, First International Relations Specialist, International Cooperation Unit, Ministry of Labour.

Mr I. AL-HAIL, Studies and Research Expert, Undersecretary's Office, Ministry of Labour.

Mr A. AL-ABDULLA, Second Translator, International Cooperation Unit, Ministry of Labour.

Ms E. MALALLAH, First Researcher Statistics, Unit of Research and Planning, Ministry of Labour.

Royaume-Uni United Kingdom Reino Unido

Ms A. WARRICK, Programme Manager, International Institutions, International Unit, Department for Work and Pensions.

substitute(s):

Mr S. DENNISON, Second Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

**Fédération de Russie Russian
Federation Federacion de
Rusia**

Mr M. LEBEDEV, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr V. STEPANOV, Head of Section,
Department of International Cooperation,
Ministry of Health and Social Development.

accompanied by:

Mr S. KUZMENKOV, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.
Mr A. BOGATYREV, Attaché, Permanent
Mission, Geneva.

**République-Unie de Tanzanie
United Republic of Tanzania
República Unida de Tanzania**

Mr S. KINEMELA, Labour Commissioner,
Ministry of Labour and Employment.

substitute(s):

Ms M. MCHA, Director of Employment,
Ministry of Labour and Employment.
Mr K. SIMBA, Labour Commissioner, Ministry
of Labour and Employment.

accompanied by:

Mr M. AYUB, Labour Officer, Ministry of
Labour and Employment.

Togo

M. E. AMOUSSOU-KOUEDETE, Directeur
général du Travail, Ministère du Travail, de
l'Emploi et de la Sécurité sociale.

suppléant(s):

Mme N. POLO, Ambassadeur, Représentant
permanent, Monsieur le Représentant
permanent de la République togolaise auprès
de l'Office des Nations Unies et des autres
Organisations internationales à Genève.
M. C. AMOUSSOU, Directeur général, Agence
nationale pour l'Emploi, Ministère du Travail,
de l'Emploi et de la Sécurité sociale.
M. E. AMEGNIGNON, Directeur des Normes et
des Relations internationales, Ministère du
Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

accompagné(s) de:

M. C. BATCHEY, Directeur, Politique de
l'Emploi, Ministère du Travail, de l'Emploi et
de la Sécurité sociale.

**Trinité-et-Tobago Trinidad
and Tobago Trinidad y
Tabago**

Mr E. MCLEOD, Minister of Labour and Small
and Micro Enterprise Development.

substitute(s):

Mr C. FRANCIS, Permanent Secretary, Ministry
of Labour and Small and Micro Enterprise
Development.

accompanied by:

Mr S. YOUNG, Chargé d'Affaires, Permanent
Mission, Geneva.
Ms M. RAMPERSAD, Head, International
Affairs Unit, Ministry of Labour and Small
and Micro Enterprise Development.

Viet Nam

Mr A. VU, Chargé d'Affaires, Permanent
Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr Q. DAO, Counsellor, Permanent Mission,
Geneva.

Zambia Zambia

Mr F. SHAMENDA, Minister of Information,
Broadcasting and Labour.

substitute(s):

Ms M. MUNDALE, Acting Labour
Commissioner, Ministry of Information,
Broadcasting and Labour.

Mr K. CHIVUNDA, Director, Occupational
Safety and Health Services, Ministry of
Information, Broadcasting and Labour.

accompanied by:

Mr O. MGEMEZULU, Chief Planner, Ministry
of Information, Broadcasting and Labour.

Mr T. KAUNDA, Director, Social Security,
Ministry of Information, Broadcasting and
Labour.

Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members
Miembros gubernamentales adjuntos

Algérie Algeria Argelia

M. F. ZAIDI, Directeur général de l'Emploi et de l'Insertion, Ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

suppléant(s):

M. A. BOURBIA, Directeur, Relations de Travail, Ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

M. M. BOUKADOUM, Conseiller, Mission permanente, Genève.

Mme B. YEKKEN, Sous-Directeur, Coopération, Ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

M. M. MOUHOUBI, Directeur, Organismes de Sécurité sociale, Ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

Angola

M. A. CORREIA, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. A. CADETE, Ministre conseiller, Mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. G. DA SILVA, Conseiller, Mission permanente, Genève.

Mme. A. COSTA, Troisième Secrétaire, Mission permanente, Genève.

M. D. N'GOVE LUSSOKE, Directeur du Cabinet des Relations internationales, Ministère de l'Administration publique, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

M. T. GOURGEL, Attaché, Mission permanente, Genève.

Botswana

Mr E. BATSHU, Minister of Labour and Home Affairs.

substitute(s):

Mr M. PALAI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr C. MOJAFI, Deputy Permanent Secretary, Ministry of Labour and Home Affairs.

accompanied by:

Ms R. SENNANYANA, Commissioner of Labour, Ministry of Labour and Home Affairs.

Ms S. SEEMULE, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Bulgarie Bulgaria

Mr I. PIPERKOV, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr R. KAMENOV, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr D. ZAKOV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Cambodge Cambodia
Camboya

Mr V. HEANG, Director of International Cooperation Department, Ministry of Labour and Vocational Training.

substitute(s):

Mr K. IEM, Acting Director of National Competency Standards Department, Ministry of Labour and Vocational Training.

Chypre Cyprus Chipre

Mr L. PANTELIDES, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms M. SPATHI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms N. ANDREOU PANAYIOTOU, Officer of International Affairs, Ministry of Labour and Social Insurance.

**République de Corée
Republic of Korea
República de Corea**

Mr S. PARK, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr H. KWON, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr J. KIM, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Ms K. CHO, Deputy Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Employment and Labour.

Costa Rica

Sr. C. GUILLERMET-FERNÁNDEZ, Encargado de Negocios a.i., Embajador, Representante Permanente Alternativo, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. N. LIZANO, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. M. VEGA, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. R. TINOCO, Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. G. GAMBOA ACUÑA, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Cuba

Sr. R. REYES RODRÍGUEZ, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sra. J. ROMÁN ARREDONDO, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. J. QUINTANILLA ROMÁN, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

**Emirats arabes unis United
Arab Emirates Emiratos
Arabes Unidos**

Mr H. BIN DEEMAS, Assistant Undersecretary, Ministry of Labour.

substitute(s):

Mr M. BIN DEKHAIN, Director of Communication and Director a.i. of International Relations, Ministry of Labour.

Ghana

Ms N. DZAH, Chief Director, Ministry of Employment.

substitute(s):

Ms E. NEE-WHANG, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms E. HAGAN, Chief Labour Officer, Labour Department, Ministry of Employment and Social Welfare.

Ms V. ASEMPAPA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Indonésie Indonesia

Mr D. DJANI, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr G. WIJAKSONO, Official, Ministry of Manpower and Transmigration.

Mr D. KOMAR, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. HABIB, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms S. ERMINA, Official, Ministry of Manpower and Transmigration.

Mr R. SOEMIRAT, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms E. YUSTISIANINGRUM, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms M. DHANUTIRTO, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Kazakhstan Kazakhstán

Mr M. IBRAYEV, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Kenya

Ms B. KITUYI, Permanent Secretary, Ministry of Labour.

substitute(s):

Dr S. NYAMBARI, Labour Commissioner, Ministry of Labour.

Ms E. ONUKO, Deputy Labour Commissioner, Ministry of Labour.

accompanied by:

Mr P. WAMOTO, Labour Attache, Permanent Mission, Geneva.

Liban Lebanon Líbano

Mme D. DAHROUJ, Chef des Relations internationales, Ministère du Travail.

Malte Malta

Ms A. CUTAJAR, Chargé d'Affaires a.i., Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr N. VELLA, Director, Department of Industrial and Employment Relations, Ministry of Labour, Family and Social Affairs.

Mr A. AZZOPARDI, Assistant Director, Department of Industrial and Employment Relations, Ministry of Labour, Family and Social Affairs.

Mexique Mexico México

Sr. J. GÓMEZ CAMACHO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sra. C. AMERO COUTIGNO, Ministro de Asuntos Laborales en Europa, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. A. ROSAS RODRÍGUEZ, Director para la OIT, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Sra. S. CASADO GARCÍA, Directora de Asuntos Jurídicos Internacionales, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Pakistan Pakistán

Mr M. KHAN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Panama Panamá

Sra. A. CORTÉS AGUILAR, Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral.

suplente(s):

Sr. A. NAVARRO BRIN, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. A. MENDOZA GANTES, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

**Pays-Bas Netherlands
Países Bajos**

Mr L. BEETS, Director for International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.

substitute(s):

Mr R. VAN SCHREVEN, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr J. VAN DER VELDEN, Acting Head of International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.

Mr M. VISSER, Head of Economic Affairs, Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva.

Mr E. DRIESSEN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

**Roumanie Romania
Rumania**

Mme A. SPANU, Deuxième Secrétaire, Mission permanente, Genève.

Soudan Sudan Sudán

Mr S. BABELKHAIR, Under-Secretary of Labour, Ministry of Labour.

substitute(s):

Mr A. DHIRAR, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. MOHAMED AHMED, Director-General of External Relations Department, Ministry of Labour.

Mr A. MOHAMED, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Sri Lanka

Mr R.P.A. WIMALAWEERA, Senior Assistant Secretary, Ministry of Labour and Labour Relations.

Suisse Switzerland Suiza

M. J. ELMIGER, Ambassadeur, Secrétariat d'Etat à l'économie (SECO), Affaires internationales du Travail.

suppléant(s):

Mme V. Berset Bircher, Secrétariat d'Etat à l'économie (SECO), Affaires internationales du Travail.

Mme A. RUPPEN, Deuxième secrétaire, Mission permanente, Genève.

Mme L. CALDER, Mission permanente, Genève.

**Thaïlande Thailand
Tailandia**

Mr P. AMORNCHWIN, Inspector General, Ministry of Labour.

substitute(s):

Mr A. NUALSRI, Minister Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.

Ms S. TUPPASOOT, Senior Labour Specialist, International Affairs Division, Office of the Permanent Secretary, Ministry of Labour.

Uruguay

Sr. G. WINTER, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

**Venezuela (Rép. bolivarienne)
Venezuela (Bolivarian Rep.)
Venezuela (Rep. bolivariana)**

Sr. J. ARIAS PALACIO, Embajador, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. C. FLORES, Agregado Laboral, Misión Permanente, Ginebra.

Zimbabwe

Ms P. MPARIWA, Minister of Labour and Social Services.

substitute(s):

Mr L. MUSEKA, Permanent Secretary for Labour and Social Services, Ministry of Labour and Social Services.

Mr J. MANZOU, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr P. DZVITI, Director, Labour Administration, Ministry of Labour and Social Services.

Mr P. MUDYAWABIKWA, Deputy Director, International Relations, Ministry of Labour and Social Services.

accompanied by:

Mr L. NGORIMA, Chief Labour Officer, International Relations, Ministry of Labour and Social Services.

Mr M. PARAKOKWA, Principal Labour Officer, Ministry of Labour and Social Services.

Mr T. JONGWE, Principal Labour Officer, Ministry of Labour and Social Services.

Ms S. NCUBE, Ministry of Labour and Social Services.

**Membres employeurs titulaires Regular Employer members
Miembros empleadores titulares**

Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina)
Secrétaire du groupe des employeurs: Secretary of the Employers' group: Secretario del Grupo de los Empleadores:	Mr B. WILTON

Sr. J. DE REGIL (México), Vicepresidente, Comisión Laboral, Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.

Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina), Presidente del Departamento Política Social y Vicepresidente del Consejo de Administración de la OIT, Funes de Rioja y Asociados.

Mr A. JEETUN (Mauritius), Director General, Mauritius Employers' Federation.

M. E. JULIEN (France), Directeur adjoint, Affaires sociales, européennes et internationales, Mouvement des Entreprises de France (MEDEF).

Sr D. LIMA GODOY (Brasil), Director y Presidente de las Relaciones Laborales, Confederación Nacional de la Industria (CNI).

Ms H. LIU (China), Deputy Director, China Enterprise Confederation (CEC).

Mr H. MATSUI (Japan), Co-Director, Nippon Keidanren.

Mr M. MDWABA (South Africa), Chairman and CEO, Tzoro Industries.

M. M. MEGATELI (Algérie), Secrétaire général, Confédération générale des Entreprises algériennes.

Ms J. MUGO (Kenya), Executive Director, Federation of Kenya Employers.

Mr K. RAHMAN (Bangladesh), Former President, Bangladesh Employers' Federation.

Mr C. SYDER (United Kingdom), Davies Arnold Cooper LLP.

M. L. TRAORE (Mali), Secrétaire permanent, Conseil national du Patronat du Mali.

Mr P. WOOLFORD (Canada), President, Clairmark Consulting Ltd.

**Membres employeurs adjoints Deputy Employer members
Miembros empleadores adjuntos**

Mr A. ABU AL RAGHEB (Jordan), Administrative Council, Jordan Chamber of Industry.

Mr O. ALRAYES (Bahrain), Bahrain Chamber of Commerce and Industry.

Sr. G. ARTHUR ERRÁZURIZ (Chile), Presidente, Asociación Gremial de Administradoras de Fondos de Pensiones.

M. F. BALBOUL (Liban), Association des Industriels libanais.

M. O. DIALLO (Côte d'Ivoire), Conseiller du Président, Confédération générale des Entreprises de Côte d'Ivoire.

Mr D. DJIMANTO (Indonesia), Deputy Chairman, The Employers' Association of Indonesia.

Sr. A. LINERO (Panamá), Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

M. B. MATTHEY (Suisse), Directeur général, Fédération des Entreprises romandes Genève (FER-GE).

Sra. A. MUÑOZ (Venezuela (Rep. bolivariana)), Ex Presidenta, Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela.

Mr M. OTAREDIAN (Islamic Republic of Iran), President and Secretary General, Iran Confederation of Employers Association (ICEA).

M. A. SAVANÉ (Guinée), Secrétaire général, Conseil national du Patronat guinéen (CNP-Guinée).

**Membres travailleurs titulaires Regular Worker members
Miembros trabajadores titulares**

Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	M. L. CORTEBEECK (Belgique)
Secrétaire du groupe des travailleurs: Secretary of the Workers' group: Secretario del Grupo de los Trabajadores:	Sra. R. GONZÁLEZ (ITUC)
Secrétaire adjoint du groupe des travailleurs: Deputy Secretary of the Workers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Trabajadores:	Ms E. BUSSE (ITUC)

M. L. CORTEBEECK (Belgique), Vice-président du Conseil d'administration du BIT, Président, Confédération des Syndicats Chrétiens.

Mme R. DIALLO SERAH (Guinée), Présidente d'honneur, Confédération nationale des Travailleurs de Guinée (CNTG).

Mr G. JIANG (China), Executive Committee Member, All China Federation of Trade Unions.

Mme H. KADDOUS (Algérie), Membre de la Commission exécutive nationale, Union générale des travailleurs algériens (UGTA).

Ms H. KELLY (New Zealand), President, New Zealand Council of Trade Unions (NZCTU).

Mr M. SHMAKOV (Russian Federation), President, Federation of Independent Trade Unions of Russia.

**Membres travailleurs adjoints Deputy Worker members
Miembros trabajadores adjuntos**

Mr F. ATWOLI (Kenya), General Secretary, Central Organization of Trade Unions (COTU).

Ms C. DEL RIO (Italy), Head of the International Department, Unione Italiana del Lavoro (UIL).

Sra. M. FRANCISCO (Angola), Secretaria, Relaciones Internacionales, Unión Nacional de los Trabajadores, Confederación Sindical (UNTA-CS).

Mr A. HUSSAIN (Bahrain), Assistant General Secretary for Arab and International Relations, General Federation of Bahrain Trade Unions (GFBTU).

Mr B. NTSHALINTSHALI (South Africa), Deputy General-Secretary, Congress of South African Trade Unions (COSATU).

Ms B. PANDEY (Nepal), General Federation of Nepalese Trade Unions.

M. Y. VEYRIER (France), Secrétaire confédéral, Confédération générale du travail - Force ouvrière.

Membres suppléants assistant à la session:

Substitute members attending the session:

Miembros suplentes presentes en la reunión:

Ms T. MOORE (Barbados), Senior Assistant General, Barbados Workers Union (BWU).

Sr. P. PARRA GAONA (Paraguay), Secretario General Adjunto, Central Nacional de Trabajadores.

Représentants d'autres Etats Membres de l'Organisation assistant à la session
Representatives of other member States of the Organization present at the session
Representantes de otros Estados Miembros de la Organización presentes en la reunión

Arabie saoudite Saudi Arabia
Arabia Saudita

Mr W. ALORAINAN, Adviser, Ministry of Labour.

Mr A. KHALIL, Legal Expert, Ministry of Labour.

Autriche Austria

Ms I. DEMBSHER, Head of International Social Policy Unit, Federal Ministry of Labour, Social Affairs and Consumer Protection.

Bahreïn Bahrain Bahrein

Mr A. SAMET, Legal Advisor, Ministry of Labour.

Espagne Spain España

Sr. B. MONTESINO, Embajador, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. J. MEMBRADO, Agregado, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. N. MARTÍ NIKLEWITZ, Asistente, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. M. VECINO, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Ethiopie Ethiopia Etiopía

Mr A. HASSAN, Minister of Labour and Social Affairs, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr G. KASSAYE, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. HAILE, Director, Employment Service Promotion, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr S. DEMISSIE, Director, Harmonious Industrial Relations, Ministry of Labour and Social Affairs.

Gabon Gabón

M. D. MOULOMBA NZIENGUI, Secrétaire général adjoint du Ministre du Travail.

M. M. DOUMINGOU, Directeur général du Travail.

M. F. MAGONGO, Conseiller, Mission permanente, Genève.

Grèce Greece Grecia

Mr G. PAPADATOS, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Guatemala

Sr. C. MARTINEZ ALVARADO, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. A. CHÁVEZ BIETTI, Representante Alterno, Misión Permanente, Ginebra.

Haïti Haiti Haití

M. J. ALEXANDRE, Ministre Conseiller, Mission permanente, Genève.

Honduras

Sr. R. FLORES BERMÚDEZ, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. M. BENNATON, Embajadora, Representante Permanente Alterna, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. M. PÉREZ, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Irlande Ireland Irlanda

Ms E. O'CARROLL, Assistant Principal,
Permanent Mission, Geneva.

Jordanie Jordan Jordania

Mr R. SUKAYRI, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva.
Mr S. DAJANI, Counsellor for ILO Affairs,
Permanent Mission, Geneva.

Mozambique

M. J. DENGU, Premier Secrétaire, Mission
permanente, Genève.

Nigéria Nigeria

Mr P. AJUZIE, Labour Attaché, Permanent
Mission, Geneva.
Ms U. OKPUNOH, Deputy Director (E &W),
Ministry of Labour and Productivity.
Ms T. BRAIMAH, Deputy Director
(Productivity Measurement), Federal Ministry
of Labour and Productivity.
Mr A. ESSAH, Chief Labour Officer, Federal
Ministry of Labour.
Mr D. NEBURAGHO, Assistant Director,
Federal Ministry of Labour.
Mr E. ENAREGHA, Personal Assistant to
Minister of Labour and Productivity.

Norvège Norway Noruega

Ms G. YTTERDAL, Senior Adviser, Ministry of
Labour.

**Nouvelle-Zélande
New Zealand
Nueva Zelandia**

Mr M. HOBBY, Principal Adviser, International,
Department of Labour.

Pérou Peru Perú

Sra. S. ALVARADO SALAMANCA, Segunda
Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

**Représentants d'Organisations internationales gouvernementales
Representatives of international governmental organizations
Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales**

Union européenne

European Union

Unión Europea

Mr M. FERRI, First Counsellor, Permanent Delegation of the European Union in Geneva.